

sus efectos.—Recuérdese lo dicho en materia de gananciales sobre el *usufructo legal* en Cataluña, Aragon y Valencia.

A. A. Cabanach, Cuenca, Castillo, Clement, Colmfelt, Donillo, Genty, Gutierrez, Montano, Pellat, Portolés, Kraus, Ricci, Salviat y la mayor parte de los citados en la leccion anterior.—Proy. de Cód. civil (artículo 235-75, 545-47.)

Tes. rom. Quando dies usufr. Dig. VII, 1; *De usu legato*, Dig. XXXIII, 2, Inst. II, 4, *De usu et habit.* Dig. VII 8, Cód. III, 33, *vatic. frag.* 41. Gayo, II, 30.

LECCION 89.

L. C.—Tít. 13, lib. 10; N. R.—R. O. de 17 de Mayo de 1838; 8 de Mayo y 6 de Diciembre del 41; 25 de Noviembre y 3 de Diciembre del 47; 15 de Noviembre del 53; 16 de Marzo y 16 de Setiembre del 56.—D. de 3 de Mayo, 20 y 30 de Junio del 52.—Ord. de 22 de Diciembre del 33.—D. de Marzo del 41 y Setiembre del 60.—L. de 3 de Agosto del 66 y 13 de Junio del 79.—R. O. de 13 de Diciembre del 77.—*Sentencias* de 9 de Junio del 65 á 27 de Enero del 79, y en especial las de 10 de Julio del 71; 26 de Noviembre del 76, 5 y 6 de Abril del 77.

Leg. for. Cataluña: tít. 2.º y 4.º, lib. 4.º, primer volumen.—Navarra: cap. 10, tít. 12, lib. 3.º del Fuero.—Vizcaya: tít. 25 y 27 del Fuero.

Servidumbres legales, y disposiciones más notables del Derecho administrativo en la materia sobre ganados, montes, caminos, zonas, ornato, policía, etc.: ¿son verdaderas servidumbres?—Necesidad de conocerlas:—Su esencia y naturaleza.—Su division y breve explicacion de las más notables.—Exposicion de las *forzosas* de interés público consignadas en las leyes de aguas.—En qué consiste el *Derecho de superficie*: su escasa ó ninguna importancia en la actualidad.

A. A. Abella, Calvo, Delalleau, Desgodets, Fournell, Ferand, Garnier, Jousselin, Traina, Vives y tratadistas de Derecho civil y administrativo.—Rev. de España, t. 11.—Rev. de Jur., t. 23, 33 y 53.—Proy. de Cód. civil (art. 484 y sig.)

Test. rom. Communi divid, Dig. X; Cód. III, 47, *Pro socio*, Dig. XVII,